

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las últimas instrucciones sobre adultos.—Felicitaciones oportunas.—Trabajemos con fe.—Petición justa.—Abuso que debe corregirse.—Agradecimiento y advertencia.—Circular plausible.—Honrada distinción.—De Madrid: Dos circulares.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA.—Sesión de 11 Noviembre.—Adhesiones.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Francia.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice.—Real orden aprobando el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona relativo á la conversión en Escuelas públicas de las Auxiliares.

PROPUESTAS.—Guadalajara (concurso único).

VACANTES.—Universidad de Sevilla.

BOLETINES OFICIALES.—Almería y Jaén.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, etc.

REGALO DE NAVIDAD

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

POR 25 PESETAS

pagadas antes del día 1.º de Diciembre, se concederán:

30 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año con derecho á LA ESCUELA EN ACCIÓN.

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1907.

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

16 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

25 PESETAS

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

De actualidad.

Las últimas instrucciones sobre adultos.

Vamos á terminar el examen de las últimas instrucciones para cumplimentar el Real decreto sobre adultos. Seremos muy breves.

La regla 6.ª es simplemente un reconocimiento de un derecho adquirido. En algunas poblaciones los Auxiliares toman parte en la enseñanza de adultos. El Reglamento de 1892 les reconoció ese derecho. Ninguna razón existe para excluir á los Auxiliares de esta obra escolar. La regla 6.ª respeta, pues, lo existente, cosa que en este caso nadie podrá censurar.

Mayor alcance tiene la regla 8.ª Opinaban muchos que las certificaciones de haberse abierto la Escuela había de darlas el Presidente de la Junta local, como da el certificado de la toma de posesión. Esa opinión se sustentaba por algunos funcionarios oficiales. Tenía eso varios inconvenientes y peligros. Primero: exponía á que un Alcalde mal intencionado (y los hay, por desgracia, numerosos), negase, ó por lo menos demorase el envío de la certificación para que el Maestro no fuese incluido en nómina. En segundo lugar eran demasiadas certificaciones.

Para evitar esos peligros, propuso nuestro Director á la Sociedad Española de Pedagogía, la solución de la regla 8.ª, y esa solución ha sido aceptada. Sus ventajas saltan á la vista; no somos nosotros los que hemos de decirlas.

Las reglas 9.^a, 10.^a y 11.^a hacen al Maestro árbitro para realizar las matrículas, la inscripción y la admisión de alumnos. La razón de esas reglas es bien clara. Había el peligro de que algunas Juntas locales ó no hiciesen el anuncio á tiempo, ó no quisieran hacer la inscripción, ó pusieran dificultades con el fin de que no hubiese alumnos y ahorrarse la gratificación. Poniendo todo eso en manos del Maestro, se ha evitado ese peligro.

Hay, además, otras razones. El Maestro es el jefe de la Escuela y en todos los establecimientos de enseñanza el jefe es el que ordena y dispone la matrícula. Hasta ahora el Maestro tiene que admitir lo que le manda la Junta local; en adelante, para la Escuela de adultos admitirá lo que deba admitir, por su propia autoridad, sin depender de nadie.

Las reglas 12 y 13 se refieren á la graduación de la enseñanza donde haya dos ó más clases nocturnas de adultos. Esa graduación no requiere defensa ninguna; es una necesidad por todos reconocida. Para juzgar cómo la ha recibido el Magisterio, diremos que tenemos cartas de Maestros en que, luego de felicitarnos por haber pedido y obtenido esa reforma, nos ruegan gestionemos en seguida eso mismo para las Escuelas diurnas. A estos queridos amigos les contestamos que tengan un poco de paciencia, que todo se andará. Veán ya los acuerdos tomados en la última sesión de la Sociedad Española de Pedagogía sobre ese asunto.

Vengamos á la regla 14. Hay todavía, especialmente en Andalucía, algunas Escuelas de adultos, exclusivamente de adultos. Tienen su Maestro propio, el cual no desempeña Escuela diurna. Esos Maestros especiales de adultos dan su lección por la tarde ó por la noche, á horas ya fijadas, con más duración de la que para las *clases especiales* (no para las Escuelas) establece

el decreto de 4 de Octubre. Todo esto es muy natural. El Maestro de adultos, en ese caso, no llega á la noche cansado de la Escuela diurna. Cobra por adultos un sueldo, no una gratificación, y ese sueldo ha sido fijado generalmente en proporción á su trabajo.

Pues bien; uno de esos Maestros de adultos formuló esta cuestión: «Yo soy Maestro de una Escuela pública; además de las horas de lección que ahora tengo con los adultos, ¿debo dar la clase especial nocturna que establece el decreto de 4 de Octubre? Sobre el sueldo que tengo como Maestro de adultos, ¿he de cobrar la cuarta parte más como gratificación, con arreglo al citado Real decreto?»

Esa fué la consulta y á ella se contesta en la instrucción ó regla 14. Esa regla dice que las Escuelas propias de adultos (no las *clases*, importa hacer esta distinción) funcionarán como han venido funcionando. Es decir, cobrará el Maestro el mismo sueldo; durará el curso, no los cinco meses, sino el tiempo que haya establecido, etcétera, etc. Y dice, además, esa regla que esos Maestros no acumularán, además de su Escuela de adultos, otra clase especial de lo mismo, porque en la mayoría de los casos, por no decir en todos, habría verdadera incompatibilidad. Quizá la regla 14 ha sido confusamente redactada. No lo discutimos; pero esa es su interpretación á nuestro juicio. Creemos con esto haber contestado á nuestro estimado colega *La Enseñanza*, de Jaén.

La regla 16 tiende á evitar lo que ocurre ahora con el pago del material, que se cobra á deshora. Si esa regla se cumple, el material de aquéllas se cobrará en el momento oportuno.

Trata la regla 17 y última, de la Escuela de adultas. Sobre esa regla sólo hemos de decir que, estudiando serena é imparcialmente el asunto, no se podía ni se puede

por ahora ir más allá. Las clases de adultas deben existir, pero no pueden tener el alcance, la extensión y la generalidad de las de adultos. No creemos práctico en ellas sujetarlas á reglas generales. Se deben establecer en cada pueblo ó ciudad, según las conveniencias locales.

Además de esto, adviértase que las disposiciones dictadas son para *reglamentar y hacer cumplir lo que había mandado*, y que respecto de Escuelas de adultas nada había hasta que ha venido esa regla 17. Como dispone esa regla, se empezó con las Escuelas de adultos. Trabajemos para que se vayan creando de adultas con carácter municipal y aun particular, y luego será posible llegar á lo que hemos logrado con las de adultos. Eso es lo práctico; ahora se ha conseguido todo lo posible.

Y basta ya de las instrucciones.

Las Felicitaciones oportunas. ~ ~ ~ ~ ~

Siguen recibándose en el Ministerio muchas felicitaciones de Maestros, por el Real decreto de adultos, y por las instrucciones últimamente dictadas. Son muy justas esas felicitaciones. Negar que todo ello es bueno, porque en el presupuesto del Estado no se hayan aumentado los sueldos, es un verdadero desatino. Lo lógico es aplaudir y felicitar á las Autoridades por lo bueno que hacen, y censurarlas por lo malo. Eso es lo que hacen todos los Maestros discretos, los que son justos é imparciales, y lo que hacemos nosotros.

Trabajemos con fe. ~

Siguen algunos empeñados en hacer creer que la Sociedad Española de Pedagogía ha sido creada contra la Asociación Nacional de Maestros. Protestamos de esa falsa aseveración. La Sociedad Española de Pedagogía no va contra nada ni contra nadie. Ha sido creada con amplísimo criterio, para

fomentar los estudios educativos, para llevar á las reformas escolares el espíritu pedagógico que necesitan, para difundir en la opinión la importancia de los problemas escolares. Ni á ella le estorban las demás Asociaciones, ni ella ha de estorbarles. Lo demuestran los hechos. En la sesión última ha acordado, con verdadero sentimiento, abstenerse de algunas gestiones, muy justas, que le pedían estimados compañeros, y se ha abstenido, precisamente por ser reforma de carácter administrativo que viene gestionando la Asociación Nacional. Quizá conviniese á los Maestros que la Sociedad Española de Pedagogía emprendiese esas gestiones vigorosamente, pero se ha detenido para evitar haya el temor de estorbar. Déjense los fracasados de propagar falsedades y de buscar discordias. La Sociedad Española de Pedagogía viene á trabajar por la causa de la enseñanza y del Magisterio. Lejos de ser estorbo para la Nacional, será, probablemente, en muchos casos, una ayuda valiosa. Todos los Maestros pueden pertenecer á la de Pedagogía, sean ó no de la Nacional, sin temor de hallarse en conflicto alguno. Lo que la nueva Sociedad ha hecho en un mes y lo que ahora prepara, es ya bastante para juzgar de sus alientos, de sus propósitos y de lo que podrá hacer. Aquí lo que necesitamos todos es hablar menos y trabajar con brios y con desinterés por la enseñanza. Ese es nuestro propósito; trabajar sin descanso y dejar que los envidiosos alboroten. Los hechos hablarán por nosotros, y los Maestros todos nos darán la razón al ver los hechos.

Petición justa. ~ ~ ~

Sería muy justo que se derogase el Real decreto de 31 de Julio de 1904 por completo, y á lo menos que se aclarase en el sentido de que cuando dos Maestros cónyuges soliciten las dos vacantes en la misma población, y sólo corresponda plaza á

uno de ellos, pueda éste renunciarla á fin de no separar su matrimonio. Cosa más justa y más sencilla será difícil pedir. Si el Sr. Jimeno tiene un momento para estudiarla, estamos seguros de que la convertirá en precepto legal.

Abuso que debe corregirse. ~ ~ ~ ~ ~

Hace años que, para graduar la enseñanza, hizo crear el Gobernador civil de Huelva Sr. Polo de Lara, varias Auxiliarias voluntarias en distintas poblaciones. Y nosotros preguntamos: ¿es cierto que en la población de Beas hay uno de estos Auxiliares que carece de todo título profesional y aun de todo estudio en la Escuela Normal? Si el hecho es cierto, esperamos que las autoridades de aquella provincia lo corrijan, porque debe evitarse que el caciquismo influya en la enseñanza.

Agradecimiento y advertencia. ~ ~ ~ ~ ~

Nuestro querido amigo y Director señor Fernández Ascarza, ha recibido, y está recibiendo estos días, muchas felicitaciones por su nombramiento de Catedrático de Astronomía Física, asignatura perteneciente al Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Son varios los Maestros que declaran su satisfacción por que quien consagra sus mayores esfuerzos del Magisterio primario, haya llegado á los puestos más altos del profesorado oficial, como es el de Catedrático del Doctorado de Universidad.

Agradecemos á todos estas demostraciones de cariño hacia nuestro Director y en su nombre damos á todos las gracias públicamente.

*
**

Aquí acabaríamos este asunto, pero nos creemos en el deber de hacer una advertencia. Hay algunos sujetos en Madrid, que propalan por ahí la idea de que este nom-

bramiento es un acto de favoritismo y es además antirreglamentario. Nada nos importa lo que digan esos tales; sí nos importa que los compañeros de buena fe no se dejen engañar ó sorprender. Para ello hemos de hacer constar estos hechos:

1.º Que para la provisión de las Cátedras del Doctorado en la Facultad de Ciencias, rige el Real decreto de 4 de Agosto de 1900, dictado en cumplimiento de la ley de Instrucción pública.

2.º Que en virtud de esas disposiciones vigentes, la Cátedra de Astronomía Física, la ha de desempeñar un Astrónomo del Observatorio de Madrid, que tenga el título de Doctor en Ciencias, ó un Catedrático de asignatura análoga, designado por el Ministro sin necesidad de concurso.

3.º Que á esta Cátedra, y en las condiciones actuales, sólo podían aspirar legalmente en España tres, ó á lo sumo cuatro personas, entre ellas el Sr. Fernández Ascarza.

4.º Que de todas ellas, es nuestro Director *el único que la ha solicitado, el único que la ha desempeñado varias temporadas y el único también que tiene publicados algunos trabajos sobre Astronomía Física.*

En conclusión: el nombramiento es absolutamente legal y reglamentario; y lo antirreglamentario hubiese sido no nombrarle. Tal es el aspecto legal del asunto. Para decir lo contrario hace falta ser un ignorante en materia legislativa, ó dejarse dominar por otras pasiones que no queremos nombrar.

Circular plausible. ~ ~ ~

Merece elogios la circular que el Sr. Iranzo, Delegado regio de Valencia, ha dirigido á los padres de familia y á los Maestros sobre la enseñanza de adultos.

Honrosa distinción. ~ ~ ~

Ha sido nombrado Caballero de la orden de Alfonso XII nuestro querido amigo don

Isaac Faro de la Vega, Maestro de las Escuelas de «Leopoldo del Valle», de Santander.

Es el Sr. Faro de la Vega uno de los Maestros españoles que más se han afanado por la regeneración pedagógica de nuestro país. Entusiasta del Trabajo manual educativo, lo ha estudiado en Italia al lado del honorable Consorti, y lo ha difundido en España, ayudando como Profesor al señor Solana en el curso de 1904 en Madrid y dirigiendo los de Valladolid, Santander y Santiago de Galicia.

Reciba el Sr. Faro de la Vega nuestra cordial enhorabuena.

DE MADRID: Dos circulares.

Por la Delegación regia de primera enseñanza se han publicado dos circulares. En la primera, el Sr. Solsona comunica á los Maestros haberse posesionado del cargo, les dirige saludo cariñoso estimulándolos al cumplimiento de su deber y señala los lunes y miércoles de cada semana, de siete á ocho de la noche, para recibirles y oírles en cuantas consultas tengan que hacerle respecto del servicio.

En la segunda, se notifica á los Maestros de las Escuelas de adultos que no pongan inconveniente alguno á la Asociación de Amigos de la Higiene, que se propone dar conferencias á los alumnos en las noches de los sábados, en armonía con lo establecido en los artículos 19 y 20 del Real decreto de 4 de Octubre último.

Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del 11 de Noviembre.—Abierta la sesión á las once de la mañana, leyó el Sr. Galán el acta de la anterior y fué aprobada. Se dió cuenta en seguida de algunas adhesiones recibidas de Francia, Estados Unidos y Cuba.

Sobre las instrucciones de adultos.—El Sr. As-

carza dió cuenta de haber cumplido el encargo que le confirió la Sociedad de redactar la nota para dictar instrucciones aclaratorias del Real decreto de adultos. Expuso las entrevistas que había tenido con el señor Ministro y con los Jefes del Ministerio Sres. Retortillo y Acuña, habiendo encontrado en todos ellos no solamente facilidades para resolver el asunto, sino también los más excelentes propósitos en pro de la enseñanza y del Magisterio, muy especialmente en lo que se refiere á la enseñanza graduada. Manifestó después que el día 26 de Octubre había redactado las instrucciones y que el día 1.º de Noviembre habían sido publicadas en la *Gaceta*, sin modificación alguna, salvo ligeras correcciones de estilo. La Sociedad manifestó su satisfacción por haber sido atendida tan pronto y tan eficazmente, acordando un voto de gracias para el Ministro y para los Sres. Acuña y Retortillo.

Viaje á Toledo.—Se dió cuenta del viaje á Toledo, realizado el 28 de Octubre en excelentes condiciones, y con el reducido gasto de 7,30 pesetas por expedicionario, acordándose igualmente que conste en acta el agradecimiento de la Sociedad á los Sres. Alonso, Abellán, Ampudia, Rodríguez Arosa y demás compañeros de Toledo, que se esmeraron en agasajar á los expedicionarios.

Visita y socios.—Finalmente, se hizo constar que el día 29 del pasado Octubre se había realizado la visita al nuevo Delegado Regio de Madrid, señor Solsona, siendo recibida la Comisión con las mayores demostraciones de afecto y con valiosos ofrecimientos de acoger con todo interés las propuestas de la Sociedad en cuanto tienda á mejorar la enseñanza en Madrid. A continuación el señor Martín Andrés informó del número de socios, que pasan de 1.700, no pudiendo aún dar el número exacto, por la necesidad de rectificar listas hechas con la prisa que ha sido necesario emplear por las muchas adhesiones recibidas en tan corto tiempo.

Información sobre Juntas locales.—El Sr. Fernández Ascarza informó á la Sociedad sobre el estado de la información abierta acerca de las Juntas locales. Se han recibido, en menos de un mes, ciento setenta y siete comunicaciones, algunas muy extensas, todas ellas muy concretas. Piden unos la supresión absoluta de las Juntas locales; otros, la mayoría, su transformación, limitándoles las atribuciones; y, finalmente, la opinión general es que se establezca una inspección pedagógica amplia, numerosa, por partidos, que sea la encargada de juzgar la labor propia del Maestro.

Después de exponer todos los presentes su opinión sobre el modo más eficaz de hacer el estudio

de este asunto, á fin de buscar la solución más conveniente á la enseñanza, se acordó que el señor Fernández Ascarza, previo estudio de las ciento setenta y siete comunicaciones, redacte una ponencia razonada; que esa ponencia se publique, á fin de que la Junta directiva y todos los socios de provincias puedan estudiarla y formular observaciones, procediéndose después á la discusión y aprobación de la misma.

Información sobre los juegos. — El Sr. Solana trató después de la marcha que sigue la información abierta sobre los juegos infantiles. En los últimos días se han recibido trabajos muy estimables; unos con relación sencilla de juegos; otros con letrillas que cantan niños y niñas, y algunos con dibujos. Hay anuncios de otros trabajos, y ha de tenerse en cuenta que el plazo concedido no ha terminado todavía, pues durará todo el mes. Se acordó estimular inmediatamente á todos los socios á que envíen trabajos.

Proposiciones de socios de provincias.—Se dio cuenta de las proposiciones formuladas por algunos socios de provincias, y entre ellas de las siguientes:

1.^a D. Ruperto Medina, de Portugalete, propone que se abra una sección de investigaciones y consultas pedagógicas, donde los socios puedan hacer preguntas y dar contestaciones sobre asuntos pedagógicos y escolares, proponiendo lo que sigue:

Quiero instalar un museo escolar. ¿Dónde hallaré el modo de disecar insectos y hojas de vegetales? ¿Hay algún libro que trate de este asunto?

2.^a D. Manuel Quintero, de Beas (Huelva), dice:

Para establecer una Caja de ahorros escolar se ruega á los compañeros que las tengan ya establecidas, envíen reglamento ó notas de la marcha de las mismas al Maestro de la Escuela de Beas.

3.^a De varios socios. Que donde haya más de un Maestro se establezca la forma graduada en la enseñanza de los niños, y donde haya una sola Escuela asistan á clase por la mañana los mayores y por la tarde los pequeños.

4.^a Que se reduzcan á dos horas de clase las tres que ahora se tienen por la tarde en las Escuelas; y

5.^a Que se consienta solicitar Escuelas por traslado sin necesidad de llevar tres años en la última Escuela.

Después de amistosa discusión en la que tomaron parte todos los presentes, se acordó:

1.^o Que se acojan todas las preguntas y cuestiones sobre asuntos pedagógicos y escolares

propongan los socios; que la Junta acuerde la publicación de las que tengan algún interés, estimulando á todos los socios á contestarlas, sin perjuicio de informar sobre ellas, cuando puedan, los miembros de la Directiva, y que en aquellas cuestiones de grande importancia, se abran informaciones análogas á las que hay en curso sobre Juntas locales y juegos. Respecto á los dos primeros temas propuestos, se ofrecieron á resolverlos, el Sr. Villarino el referente á la disecación de insectos, y los Sres. Tamayo y Solana, el referente á Cajas de ahorro, si otros socios no envían respuestas antes.

2.^o Respecto á las propuestas sobre Escuelas graduadas y reducción de horas de clase, se acordó dedicar en breve una ó varias sesiones á discutir el problema de la enseñanza graduada y del modo práctico de instaurarla en las actuales Escuelas de España.

3.^o Respecto á las propuestas de gestionar reformas en el reglamento de provisión de Escuelas, tales como la supresión del precepto que exige llevar tres años en la misma Escuela para concursar ó para permutar, se acordó que la Sociedad vería con mucho gusto esa reforma, pero que no debía hacer gestiones sobre ella, por no tener carácter pedagógico, ni estar dentro de sus estatutos, y por corresponder de lleno á la misión que se han señalado las diversas Asociaciones de Maestros.

Congreso grafológico de París.—El Sr. Solana informó á la Junta sobre el próximo Congreso que ha de celebrarse en París, para tratar de la escritura y de sus ciencias auxiliares. Entre los temas hay algunos que tienen íntima relación con la enseñanza de la escritura. Se acordó que la Sociedad se adhiera á ese Congreso, que ha de revestir indudable importancia, y además se convino en invitar muy especialmente á los Sres. Tamayo y Blanco, á que, si los apremios del tiempo se lo permiten, preparen algún trabajo para remitir á dicho Congreso, á fin de que España y los Maestros españoles tengan en él la debida presentación.

La enseñanza en Madrtd.—Suscitada incidentalmente discusión sobre el estado de la enseñanza primaria en Madrid, y sobre las mejoras que podrían introducirse en ella, se acordó designar á los Sres. Tamayo, Galán y Martín Andrés, para que con calma y tiempo estudien el asunto y aporten datos, á fin de buscar las soluciones que sean preferibles.

La enseñanza de la escritura.—El Sr. Solana inició una discusión pedagógica sobre la enseñan-

za de la escritura, sobre el modo de vencer las primeras dificultades, sobre las ventajas y desventajas de usar pizarras, papel, etc. Las Sras. Rincón, García (E.), y los Sres. Galán, Tamayo y Andrés, tomaron parte en esta discusión, aduciendo cada uno datos y observaciones de sus prácticas, y llegando á una de las más interesantes controversias. Para recoger los datos expuestos propuso el Sr. Ascarzaa y se acordó por unanimidad, que las Srtas. Rincón y García redacten un trabajo práctico sobre ese interesante asunto, que presentarán en la sesión próxima, y que, previa discusión, se publique para conocimiento de todos los socios. Estos, á su vez, podrán enviar las observaciones que tengan por conveniente, que serán estimadas y tenidas en cuenta.

Bibliotecas escolares.—El Sr. Solana informó extensamente sobre la organización de una biblioteca escolar que hace varios años tiene establecida en su Escuela, y que funciona con gran sencillez y satisfactorios resultados. La Junta le oyó con verdadera satisfacción y acordó que se publique un trabajo sobre ello, á fin de divulgar esas instituciones, y además, estudiar el modo de difundirlas.

Después de acordar reunirse un domingo sí y otro no, sin necesidad de previa citación, se levantó la sesión, quedando algunos asuntos para otra reunión. Era la una de la tarde.

Adhesiones. ~ ~ ~ ~

(Continuación).

D. Pedro Gómez López, de El Ferrol (Coruña); Manuel María Santos, exinspector y publicista, de Infantes (Ciudad Real); Felipe Pérez, de Briñas (Logroño); Francisco Uralde, de San Salvador del Valle (Vizcaya); Juan Ferrero, de Tagarabuena (Zamora); Adrián González, de Atance (Guadalajara); doña María del Prado, de San Juan del Molinillo (Ávila); D. Gregorio Villalba, de Añover de Tajo (Toledo); Ildefonso Serrano, de Pobra de Masaluca (Tarragona); Marcelo Samará, de Artesa de Segre (Lérida); Vicente Cercós, de Rudilla (Téruel); Alfonso Calavia, de Duañes (Soria); Isaac Lombraña, de Molleda (Santander); Angel Cusachs, de Cabrils (Barcelona); Manuel Losada, de El Rubio (Sevilla); Juan José Vicente Vázquez, de Calzada de Vandunciel (Salamanca); Agustín Fernández Carabella, de Guadarrama (Madrid); Martín Alvarez, de Munguía (Vizcaya); José Torres Fernández, de Caleruega (Burgos); Eugenio Lahiguera Lorente, de El Provencio (Cuenca); Igna-

cio Santos Carbonero, de Villa del Prado (Madrid); Sandalio Vázquez Mayoral, de ídem (ídem.); doña Matilde Fernández Pérez, de ídem (ídem.); Manuela Sampayo, de Aldea del Fresno (ídem.); D. Eugenio Gallego, de Borox (Toledo).

D. Vicente López de Guereñu, de Vitoria (Alava); doña Catalina Aguirre y Pisón, de ídem (ídem.); Ramona Llano, de San Feliú de Guixols (Gerona); D. Hilarión Hurtado, de Grao de Castellón (Castellón de la Plana); Florencio Herrero, de Villamayor del Río (Burgos); Alfredo Jara Urbano, de Valencia, (Jerusalén, 27, 3.º); José María Gorriá, de la Escuela graduada de Bilbao (Vizcaya); Pantaleón Miguel Castañer, de Logroño (Hospicio); Bernardo Pérez Maimón, de Ruesca (Zaragoza); doña María Guadalupe López y López, de Viniegra de Abajo (Logroño); D. Joaquín Rodríguez Pérez, de San Vicente (Alicante); Frutos Bernal Martín, de Salceda (Segovia); José Arjona y Domínguez, Director del Colegio de San Miguel, (Barco), 8, Madrid; doña Carmen González Arjona, de Madrid; D. Luis Sáenz Cacero, de La Cuesta (Segovia); Marcos Campo García, de Colmenar del Arroyo (Madrid); Joaquín Perea, de Madrid; Francisco de la Peña, de Quintana de Rueda (Burgos); doña Juana Alonso, de Madrid; D. Mariano Pérez, de Muñico (Ávila); Ciriaco de la Peña, de El Ciego (Alava); Sra. Maestra de la Escuela pública de ídem (ídem.); D. Máximo Ojeda, de Anastro (Burgos).

D. Lorenzo Mendoza, de Pinto (Madrid); Valentín Escobar de los Santos, de La Guardia (Toledo); José Desacastella, de Paúls (Tarragona); Manuel González, de Ciruelas (Guadalajara), Analio Cañadas, de Fuencarral (Madrid); Benito García Hombría, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); Mariano de la Vega, de Villafrades del Campo (Valladolid); doña María Clotilde López, de Jaén (Obispo Arquellada, 2); D. Manuel Fuertes, de Ricla (Zaragoza); doña Emilia Martínez, de Domingo Pérez (Toledo); D. Fernando Rodrigo, de Alcaudete de la Jara (ídem); Agustín Juli, de Chirprana (Zaragoza); doña Enrique Ros, de ídem (ídem); D. Regino Saldaña, de Villapresente (Santander); Antonio Castilla, de Coín (Málaga); Enrique Sanz y Benito, de Cantalejo (Segovia); Jaime Lleopart, de Barbará (Barcelona); Cipriano Muñoz, de Pastriz (Zaragoza); doña Jesusa Migueláñez, de Castill de Lenes (Burgos); D. Benito García Pardo, de Ibarra de Arcamayona (Álava); Dámaso Miaanda, de Labadores (Pontevedra); Desiderio López, de Berriatúa (Vizcaya); Francisco Lazcano, de Tamajón (Guadalajara); Demetrio Ruiz, de Otiñano (Navarra); Ignacio Ruiz, de Plasencia (Huesca); Fructuoso de la Muela y Revilla, de Castañeda

(Santander); Rafael Salvador, de Tauste (Zaragoza); Melquiades Juanes, de El Bordón (Salamanca); Bonifacio Suárez, de Castromil (Coruña); Angel Moreno, de Miño de San Esteban (Soria); doña Teresa Madrigal, de Mugaros (Coruña); María del Carmen Gómez, de Carrión de Céspedes (Sevilla); D. Juan Rico Villarreal, de Campanario (Badajoz); Julián Mata, de Tembleque (Toledo); Manuel Lazo Real, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Huelva; Enrique Soto Fontán, de Viso (Pontevedra); Esteban Pérez, de Omoño (Santander); Doroteo Caraballo, de Valdecolmenas de Abajo (Cuenca); doña Luisa Díaz Recarte, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Bilbao; D. Nicasio Palomeque, de Miño (Oviedo); Feliciano Pla, de Riudecañas (Tarragona); Pedro Fernández, de Alcalá la Real (Jaén); Enrique Magaña Hervás, de ídem (ídem.); doña Dolores Alonso, de ídem (ídem.); Hiscia Zubeldia, de ídem (ídem.); D. Antonio de la Rosa, de ídem (ídem.).

D. Alfonso Sánchez, de Negredo (Segovia); José González, de Láncara (Lugo); Remigio de Pablo, Director de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid; Francisco Gómez, de Dolores (Valencia); Vicente Gil, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real); Clemente E. Montero, de Villalar (Valladolid); J. Daniel Rodríguez, de Logresana (Oviedo); Dionisio Carrasco, de Río-Aller (ídem); José María Molina, de Paradasola (León); José A. Ortega, de Benifairo de Valldigna (Valencia); doña Emeteria Sánchez Martín, de la Graduada de Avila; Mercedes de la Calle Albarrán, ídem ídem.; D. Manuel Brunet, de Riudoms (Tarragona); Perfecto Juez, de Benisa (Alicante); Francisco Fernández, de El Coronil (Sevilla); doña Remedios Sevilla, de Ibi (Alicante); D. Isidro Barranco, de Pedrola (Zaragoza), doña Pilar Dieste, de Ansó (Huesca); don Pascual Altemir, de ídem (ídem); Cirilo Sevilla y Motos, de Écija (Sevilla); Dacio Darías y Padrón, de Valverde del Hierro (Canarias); Vicente Muñoz, de Villajoyosa (Alicante); doña Isabel Pérez, de ídem (ídem.).

D. Rafael Villa y Díaz-Jara, de Aracena (Huelva); Cipriano Polanco, de Espinosa de Villagonzalo (Palencia); José Molina, de Sejellas (Málaga); Florentino Aranda, de Bliccos (Soria); Manuel Romero, de Coripe (Sevilla); Antonio García Gómez, de Olleros (Lugo); doña Esperanza Jiménez, de Alcaucín (Málaga); María Domingo, de La Olmeda (Soria); D. Sebastián Garrido Cendón, de Bercero (Valladolid); Benito Recio, de Barca (Soria); doña María J. Pérez, de Viches (Jaén); María Juana Martín, de Andújar (ídem); Sofía Monteverde, de Gandesa (Tarragona); D. Eduardo Sanz,

de Buitrago (Madrid); José Virgili, de Montreal (Tarragona); Eusebio Díaz García, de Val de San Lorenzo (León); Francisco de Prada Barrios, de Valdespina (Palencia); Manuel Utande Alonso, de Sacecorbo (Guadalajara); León García Llamas, de Zurgena (Almería); doña Dolores Sabater, de Portmán (Murcia), D. Antonio Arnau Beltrán, de Esilda (Castellón de la Plana); José Sánchez de Arias, de Talavera de la Reina (Toledo); Antonio Foz, de San Salvador de Toló (Valladolid); Anacleto Robledano, de Santiponce (Sevilla).

Doña Concepción Bioque, de Alcaudete (Jaén); D. Alfonso Ruiz, de ídem (ídem); doña Presentación Salmerón, de Castillo de Locubín (ídem); don Pablo Contreras, de Charilla (ídem); doña María Josefa Jurado, de ídem (ídem); Florencia Marchal, de Cantera Blanca (ídem); D. Francisco Molina, de La Rivera (ídem); doña Luisa Morales, de Santa Ana (ídem); D. Miguel Córdova, de ídem (ídem); Jerónimo Salvador, de Almeida de Sayago (Zamora); doña Venancia Pérez Chillón, de ídem (ídem); María Fernández, de Villamor de Cadozos (ídem); D. Ricardo Sanz, de Villaconejos (Madrid); Víctor López Fernández, de Maello (Avila); doña María de los Dolores González, de ídem (ídem); D. Román Crespo del Campo, de Villalvilla (Madrid); Alejandro de León Sánchez, de Riofrío (Avila); doña Martina Niharsa, de ídem (ídem); D. Javier López del Castillo, de Fuente-Alamo (Albacete); doña Julia Cándido, de Beas de Segura (Jaén); Petra Esteban, de Tramacastilla (Teruel); D. Evaristo Gómez, de ídem (ídem); Jacinto Belda, de Castillo de Locubín (Jaén); Bartolomé Santirrián Martínez, de Santiago de Arenas (Oviedo); Francisco Fradejas, de Molacillos (Zamora); Eduardo Hernández, de Escoriaza (Guipúzcoa); José Jalón Carrasco, de Navalcarnero (Madrid); doña Manuela Díez Santos, de ídem (ídem); D. Casto Luis Jiménez, de Moral de Calatrava (Ciudad Real); doña Felisa García, de ídem (ídem); D. Lorenzo Navarrete, de Martos (Jaén); Gabriel Fernández, de ídem (ídem); Agustín Manzano, de ídem (ídem); Adolfo Rivera, de ídem (ídem); doña María Ponce, de ídem (ídem); María Roldán, de ídem (ídem); Brígida Jiménez, de ídem (ídem); D. Leopoldo García, de Torredonjimeno (ídem); Juan J. Magaña, de ídem (ídem); Fernando Cobo, de ídem (ídem); doña Magdalena Sauzas, de ídem (ídem); Isabel Aranda, de ídem (ídem); Petra Aragonés, de ídem (ídem); D. Evaristo Miguel, de Jamilena (ídem); Francisco Sánchez, de Villardompardo (ídem); doña Isidra López, de ídem (ídem).

(Continuará).

Universidad de Sevilla.

Este Rectorado, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo universitario en sesión celebrada en 13 de Octubre último, se ha servido nombrar Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños con sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este distrito universitario, á D. Marcos Mantero y Gómez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, en sustitución de Don Julián Manuel de la Cruz, que ha renunciado dicho cargo.

Asimismo ha nombrado á D. Juan Inza, Profesor de la Escuela Normal de Las Palmas, Vocal del Tribunal de oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Canarias, en sustitución de Don Juan Hidalgo y Romero, que ha renunciado dicho cargo.

Y se publica á los efectos legales.

Sevilla 7 de Noviembre de 1906.—El Rector,
Dr. Adolfo Moris y Fernández-Vallín.

(*Gaceta* 11 Noviembre).

PROPUESTAS. ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Guadalajara.—Rectificación.—Maestros con servicios en propiedad.— Núm. 1, D. Manuel González, con 625 pesetas de sueldo y 18 años, 11 meses y 12 días de servicios, para la Escuela de Cantalojas; 2, Vicente Hermógenes Pérez,

con 625, 12, 7, 15, para La Yunta; 3, Santiago Martínez, con 625, 8, 3, 24, para Alarilla; 4, Juan Recacha, con 625, 5, 10, 0, para Fuentelaencina; 5, Manuel Velasco, con 625, 5, 9, 20, para Berninches; 6, Santos Viñuelas, con 625, 5, 9, 11, para Valdepeñas de la Sierra; 7, Ramón Docasar, con 625, 5, 7, 6, para la provincia de Madrid; 8, Balbino Toledano, con 625, 5, 2, 29, adjudicadas las que solicita; 9, Mauricio Ranz, con 625, 3, 0, 24, para Peralejos; 10, Manuel Salazar, con 625, 2, 4, 17, adjudicadas las que solicita; 11, Valeriano Gómez, con 625, 2, 0, 1; 12, Nicolás Eugenio Albitos, con 625, 1, 11, 8; 13, Salvador Alfaro, con 625, 1, 6, 7, para Cuenca; 14, Rafael Guardiola, con 625, 1, 2, 25, para Tomelloso; 15, Miguel Melero, con 625, 0, 6, 24, adjudicadas las que solicita; 16, Francisco Iruela, con 500, 12, 8, 1; 17, Silvestre Mingueza, con 500, 9, 8, 8; 18, Francisco García, con 500, 12, 8, 1; 19, Pedro Ramón Rodríguez, con 500, 5, 10, 18; 20, Juan Ambrosio Villalba, con 500, 5, 10, 9; 21, Ildelfonso Pérez, con 500, 5, 10, 7; 22, Román Gil y Barrionuevo, con 500, 5, 10, 5; 23, Felipe Paricic y Romero, con 500, 5, 10, 4, para Miralio; 24, Clemente Orcero, con 500, 5, 9, 29 (servicios interinos), para Cuenca; 25, Santiago Pérez, con 500, 5, 9, 29, para Turmiel; 26, Federico Abruña, con 500, 5, 9, 27, para Majaelayo; 27, Marcelino Hernández, con 500, 5, 9, 23, adjudicadas las que solicita; 28, Alejo Ibares, con 500, 5, 9, 22; 29, Timoteo López, con 500, 5, 9, 19, para Piqueras; 30, Francisco Herrero, con 500, 5, 9, 15, adjudicadas las que solicita; 31, Andrés Martín García, con 500, 5, 2, 9; 32, Adolfo García, con 500, 4, 10, 9, para Cuenca; 33, Gregorio Utrilla, con 400, 4, 7, 5, adjudicadas las que solicita; 34, Mariano Esteban Alejandro, con 500, 3, 1, 9; 35, Manuel Montero, con 500, 2, 10, 7; 36, Francisco Sánchez, con 500, 2, 7, 21, para Anquela del Pedrega; 37, Matías Nogales, con 500, 2, 2, 5, para Masegoso; 38, Olegario Gómez, con 500, 1, 11, 9, adjudicadas las que solicita; 39, Manuel Vega, con 500, 1, 9, 20, para Cuenca; 40, Rufino Ruiz, con 500, 1, 9, 7, para Villacadima; 41, Antonio Cano, con 500, 1, 8, 20, para Alaminos; 42, Nicolás Paredes, con 500, 1, 8, 3, para Almadrones; 43, Antonio Escriche, con 500, 1, 1, 20, para Sanca; 44, José Grifén, con 500, 1, 1, 2, adjudicadas las que solicita; 45, Vidal Díaz, con 500, 0, 11, 13; 46, Cipriano Asenjo, con 500, 0, 11, 4 (se estima su reclamación, teniendo en cuenta lo que manifestó en su instancia aspirando al concurso, de que no se le adjudicase plaza cuyo sueldo fuese inferior á 550 pesetas), adjudicadas las que solicita; 47, Adolfo Rodríguez, con 500, 0, 10, 28; 48, Esteban de Benito y Morugán, con 500,

0, 10, 17, para Terraza; 49, José Gómez, con 500, 0, 10, 16, para Villar de Cobeta; 50, José Tena, con 500, 0, 10, 9, para Otila; 51, Bernabé Otero, con 500, 0, 6, 28, adjudicadas todas las vacantes; 52, Jesús J. Dueñas, con 500, 0, 6, 9, para Cuenca; 53, Alejandro Crispulo González, con 500, 0, 5, 15, adjudicadas todas las plazas vacantes; 54, Domingo Bermejo, con 500, 0, 5, 3; 55, Alejandro Bua-des, con 600, 0, 4, 20; 56, Miguel Fernández, con 500, 0, 4, 15 (2 años, 7 meses y 20 días de servicios interinos); 57, Francisco Nieto, con 500, 0, 4, 15 (sin servicios interinos); 58, Román Alejano, con 500, 0, 4, 11 (se desestiman sus reclamaciones por- que D. Cipriano Asenjo de Pablo tiene como ser- vicios en propiedad los consignados en la propues- ta publicada en el *Boletín oficial*); 59, Andrés Sán- chez, con 500, 0, 4, 9; 60, Marcelino Serrano, con 500; 0, 3, 9; 61, Isidro Garoz, con 500, 0, 2, 24; 62, Blas Alonso, con 500, 0, 1, 18; 63, Francisco Ma- yoral, con 500, 0, 1, 5.

Maestro con servicios como Auxiliar gratuito.— Núm. 64, D. Vicente Nogueras, con 0 años, 6 me- ses y 19 días, adjudicadas todas las plazas va- cantes.

Maestros con servicios interinos. — Núm. 65, do- Pedro Martínez; 66, Leopoldo Galindo; 67, Salva- dor Oltra; 68, Victorio Chinchón; 69, Lope Mora- les; 70, Juan Romero; 71, Mariano Gonzalo y Gon- zalo; 72, León Ruiz; 73, José María García; 74, Mariano Fuente; 75, Sinforiano Luis García; 76, Lamberto Pérez; 77, Eugenio Parra; 78, José María Molina; 79, Francisco González; 80, Benito Maria- no Moreno; 81, Angel Benito y Jiménez; 82, La- dislao Manuel Chumillas; 83, Nicomedes de Pedro Sabido; 84, José Tremoleda; 85, Saturnino Huma- nes; 86, Juan Bautista Oñas; 87, Liborio Martín; 88, Rafael Cruz Juez, con 2 años, 5 meses y 0 días, para la provincia de Madrid; 89, Pedro Pardo; 90, Aniceto Rey de Viñas.

(Siguen varios aspirantes sin adjudicarles Es- cuelas.)

VACANTES. ~ ~ ~ ~

Universidad de Sevilla.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1906.

Provincia de Canarias.— *De niños:* Superiores: Las Palmas (tres Auxiliarias) de la graduada ane- ja á la Normal), con 1.650 pesetas de sueldo.—Ele- mentales: Los Llanos (Pago de Taracorte), con 1.100; San Nicolás, Yaiza, Hermigua, Artenara, y Tegueste, con 825.

De niñas: Elementales: Santa Cruz de Teneri- fe, con 1.650 pesetas de sueldo; Granadilla, Puer-

nueva.—*De niños:* Elementales: Ayamonte y Alosno, con 1.100 pesetas.

Aracena, Bollullos del Condado, Cartaya, Lepe, Valverde del Camino, Villanueva de los Castille- jos y Huelva (Auxiliaría), con 1.100 pesetas; Hi- nojos y Villabianca, con 825.

De niñas.—Elementales: Alosno, Aracena, Mi- nas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real, con 1.100 pesetas; Higuera junto Aracena, con 825.

Provincia de Sevilla.—*De niños.*—Superiores: Lebrija y Morón, con 1.625 pesetas.

Elementales: Sevilla (Hospicio provincial), con 2.000 pesetas; ídem (Auxiliaría del Hospicio), con 1.375; Carrión de los Oéspedes, Cazalla de la Sie- rra, Estepa, Guadalcanal y Pruna, con 1.100.

De niñas.—Elementales: Ecija: con 1.650 pese- tas; Morón y Sevilla (Auxiliaría), con 1.375; La Campana, Mairena del Alcor, Puebla de Cazalla y Ecija (Auxiliaría), con 1.100; Coripe y Marchena (Auxiliaría), con 825.

Provincia de Badajoz.—*De niños.*—Superiores: Fuente del Maestre, con 1.350 pesetas.

Elementales: Villanueva de la Serena y Don Be- nito, con 1.375; Navalvillar de Pela, Montijo, Hi- guera de Vargas, Zalamea de la Serena, Alconchel, Usagre, Monterrubio, Villafranca de los Barros, Fuente de Cantos y Badajoz (Auxiliaría), con 1.100; Valle de la Serena, con 825.

De niñas.—Elementales: Don Benito y Villa- nueva de la Serena, con 1.375 pesetas; Monesterio

Zalamea de la Serena, Puebla de Alcocer y Badajoz (Auxiliaría), con 1.100.

De párvulos: Don Benito, con 1.375 pesetas.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas en forma, dentro del término de la convocatoria, al Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Se advierte á los concursantes, para que puedan evitarse perjuicios, tengan en cuenta, al solicitar, el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y las Reales órdenes de 1.º de Septiembre y 15 de Octubre del mismo año.

Sevilla 30 de Octubre de 1906. El Rector, Doctor Adolfo Moris y Fernández Vallin.

(*Gaceta* 11 Noviembre.)

Boletines Oficiales.

Almería.—*B. O.* de 8 de Noviembre: Un edicto del Instituto general y técnico de la provincia, por el que se conceden quince días de plazo para que puedan presentarse reclamaciones ante la autoridad local contra la apertura de los Colegios y Escuelas privadas, los cuales, Profesores de los mismos y pueblos en donde radican, se relacionan.

Jaén.—*B. O.* de 8 de Noviembre: Circular de la Junta de Instrucción pública, dirigida á los Alcaldes, dando reglas para el exacto cumplimiento de las disposiciones recientemente dictadas sobre enseñanza de adultos.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. José Albert Traite, Maestro de Blanes (Gerona).

La esposa de D. Leopoldo Vizán, Maestro de Trabadelo (León).

A la edad de noventa y seis años, D. José Sánchez Llevot, Maestro jubilado, que desempeñó por espacio de cincuenta y tres años la Escuela de Alba de Tormes (Salamanca).

Doña María López Núñez, Maestra de Higuera (Huelva).

D. Ricardo Pérez Opi, joven de veintitrés años, hijo de doña Dolores Opi, Maestra auxiliar de Viso del Alcor (Sevilla).

Doña Narcisa Garcés, madre de D. Tomás Marín, Maestro de Villalengua (Zaragoza).

Doña Paula Amengual, viuda de Morey, madre del Inspector de primera enseñanza de Baleares y de D. Pedro Morey, Maestro de Inca.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* D. Mariano Marín, de Torrebeñena, con 540 pesetas; D. Francisco Vilarriño, de Santa Comba, con 700, y D. Pedro Guillén, de Costeán, con 262,50.

Pensiones: Doña Benita López, viuda de D. Basilio Ciprián, de Caspe, 653,32; doña Benita Bravo, hija de D. Matías Bravo, de Madrid, 1.333,32; doña Rafaela, doña Rosa y doña Rufina Rendón, hijas de Juan Rendón, de Jaén, 653,32; doña Inés Tomé, hija de D. Juan Tomé, de Floresta, 160; doña Josefa R. Larrea, viuda de D. Juan D. Irazusta, de Aya, 466,66; doña Rogelia Ramos, viuda de D. Fructuoso de Pablos, de Loeches, 360; doña Dolores Moyano, viuda de D. Fernando Delgado, de Soportújar, 373,32.

Mejoras de pensión: A doña Manuela Martín, viuda de D. José Carrascal, de Torregamones, en 66,66 pesetas; á doña María Cortes, de Cañizar, 35; á doña Rosalía Aguadí, de Tarragona, 546,66.

Devolución de descuentos: á D. Angel López, hijo de doña Matilde Pezuela, de Algarrobo, 405,53; á doña Margarita Ortega, hija de D. Gregorio Ortega, de Santillana, 324,63; á doña Petra Sánchez, viuda de D. Marcelino Santiago, de Saucelle, 296,99; á doña María Sánchez, viuda de D. Francisco Rufo, de Ventas de San Julián, 130,41; á doña Eleuteria Alonso, viuda de D. Baldomero Gómez, de Ahusín, 238,45.

Haberes devengados: A los herederos de D. Jerónimo Cloquell, de Baleares, 96,66 pesetas; ídem de don Juan Rendón, de Jaén, 88,99; ídem de don Juan D. Irazusta, de Aya, 116,66; ídem de D. Fructuoso de Pablos, de Loeches, 49,50.

Cuentas aprobadas: Las del segundo trimestre de 1902 de la provincia de Barcelona y las del tercero de 1906 de las de Guipúzcoa y Zamora.

Resoluciones: Les ha sido admitida la renuncia de sus cargos á las Profesoras de Música de las Escuelas Normales de Sevilla y Toledo, doña Dolores Sanz y doña Felisa Vidaurreta, respectivamente.

—Ha sido nombrada Profesora provisional de Música de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla, con la gratificación anual de 750 pesetas, doña Sacramento Corbellini.

—Se ha declarado cesantes por no abrir las clases el 1.º de Septiembre, á las Maestras de Villanueva de la Jara y Cañaveras, doña Elvira Martínez y doña Josefa Martínez respectivamente, y doña Enriqueta Troncoso, de Corduente.

—Se interesa al señor Ordenador de pagos, se aplique la disposición cuarta de la Real orden de 9 de Enero de 1903, al Maestro de Fuentelsaz del Campo.

—A D. Jesús García y D. José María Herrero, Maestro y Auxiliar respectivamente de una Escuela de Almagro, se les ha declarado suspensos de empleo y medio sueldo, quedando el primero como suplente de la misma Escuela.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han solicitado las Escuelas anunciadas á concurso único en la provincia de Baleares diecisiete Maestros y seis Maestras.

El número de plazas anunciadas son dos para los primeros y una para los segundos.

—Han tomado posesión interinamente de la Escuela de Rosas (Gerona), D. Mariano Molinas; de San Hilario Sacalm, doña Francisca Pauner.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestra superior de doña Coloma Torroja, los de elemental de D. Vicente Vandellós y D. José Ferreras Michavila.

Distrito de Granada.

Por el Gobernador militar de Melilla, y á virtud de concurso abierto por la Junta de Arbitrios de aquella plaza, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela pública del Peñón de la Gomera, D. Francisco Carrión Romero.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Jaén, después de dar cuenta del movimiento del personal y de los asuntos tramitados, se acordó: Enviar á informe de la alcaldía de Noalejo una instancia de D. Francisco Revelles, en la que solicitaba nuevo concierto de retribuciones, entrega del campo de experimentación agrícola y pago de haberes devengados. Comisionar á la Junta local de Arquillos, para que reunida al efecto investigue las causas por las

cuales se halla cerrada la Escuela mixta del Porrillo y proponga en su vista el acuerdo que proceda. Advertir á un Maestro que en lo sucesivo no se ausente de su Escuela sin autorización de las autoridades competentes para concederla, pues de lo contrario se le seguirá expediente por abandono de destino. Aprobar el expediente incoado por el Ayuntamiento de Martos para el arrendamiento de la casa destinada á la Escuela de niños que dirige D. Adolfo Rivera. Pasar al Gobernador civil de la provincia una instancia de D. Diego Salas, en reclamación de que el Ayuntamiento de Torreperogil estudie y resuelva la jubilación municipal que tiene pedida al amparo de la ley. Interesar del Alcalde de Jaén que excite el celo de las familias para que concurran los jóvenes á las Escuelas nocturnas de adultos costeadas por el Ayuntamiento.

Distrito de Oviedo.

Ha sido excluída del concurso único de Oviedo, de Septiembre último, la Escuela de Vilia, por hallarse provista en propiedad.

Distrito de Salamanca

Ha sido nombrado Profesor de Caligrafía del Instituto de Zamora, con carácter provisional, D. Francisco Casas y Aláiz.

—Se ha solicitado se provean en Maestro las Escuelas mixtas de Fuentelcarnero, Verdenosa y Redelga, Fuente-Encalada, Riego de Lomba y Abraveses de Tera, anunciadas en el concurso único de Septiembre próximo pasado.

—En la provincia de Avila han quedado vacantes las Escuelas de Bernuy, Zapardiel y Muñopepe.

Distrito de Santiago.

Las Juntas locales respectivas han acordado se provean en Maestra las Escuelas mixtas de Petán y Romay (Pontevedra).

—Ascienden á 450 las solicitudes presentadas al concurso único de la provincia de Orense.

Distrito de Sevilla.

Se hallan vacantes en la provincia de Huelva las Auxiliarias de las Escuelas de niños de Cumbres Mayores y Alajar, y la de niñas de Higuera.

—Han tomado posesión del cargo de Maestros auxiliares de las Escuelas públicas de niños de Morón (Sevilla), D. Juan Antonio Fuentes Gallego; de Utrera, D. Guillermo González López; don José Escorihuela, de Alconchel (Badajoz); don Félix Martín García, de Zafra; D. Santiago Martín Campo, de Cabeza del Buey; doña Hipólita Calvo Frutos, de Higuera la Real.

—El Inspector de primera enseñanza de Bada-

joz ha salido á girar la visita ordinaria de inspección á varios pueblos de la provincia.

Distrito de Zaragoza.

Se han recibido en la Secretaría de la Universidad los títulos de Maestros expedidos á favor de Don Miguel Marín y Doña Paula Martínez.

—Por la Superioridad ha sido denegada la instancia de la Maestra de Pedrola Doña Julia Leal Páramo, solicitando le fuesen computados los servicios que prestó en Escuelas Normales como prestados en Escuela pública desempeñada en propiedad.

CRONICA GENERAL

Jueves 8.—Según los partes del Ayuntamiento, durante el mes de Octubre último han fallecido en Madrid 1.236 personas, ofreciendo estos datos un aumento de 177 defunciones más sobre igual período del año anterior; otro tanto ha sucedido en los meses anteriores, demostrando esto que cada día crece la mortalidad en esta corte.—Al llevar á Bilbao los paquetes de los discursos políticos, un grupo de bizcarras se apoderó de ellos, quemándolos con petróleo; la policía detuvo á varios sujetos y poco después se organizó una gran manifestación pidiendo la libertad de los detenidos.

Extranjero: Los anarquistas de todos los países han formado una Asociación que se denominará «Internacional Roja» y cuya residencia se fijará probablemente en Londres. En 1907 celebrarán el primer Congreso anarquista.

Viernes 9.—En el debate político ha intervenido el Sr. Moret, explicando la causa de la última crisis ministerial, diciendo que pidió la disolución de las actuales Cortes para acometer con otras nuevas la reforma de la Constitución, libertad de cultos y modificar la organización del Senado, ofreciendo su apoyo al actual Gobierno; á este discurso contestó el Presidente del Consejo, congratulándose de que el partido liberal esté unido.

Extranjero: Los católicos de San Pablo (Brasil), agradecidos al Papa por haber nombrado Cardenal á un Obispo del país, le han enviado varios artísticos y preciosos regalos que se valúan en 250.000 duros.—Una violenta tempestad ha causado en Nueva Escocia numerosos siniestros marítimos, desconociéndose aún el número de víctimas.

Sábado 10.—En el debate político del Congreso ha intervenido el Sr. Maura, pronunciando un violento discurso de oposición á las reformas que proyecta el Gobierno en materia religiosa. Una de las manifestaciones que ha hecho y que más

impresión ha causado á los políticos, es la de que si el Rey hubiese otorgado al Sr. Moret el decreto de disolución del actual Parlamento, él se hubiera retirado de la política.—La Comisión mixta de patronos y obreros de La Coruña ha acordado que el lunes reanuden todos sus trabajos, sin quedar huelguista alguno desocupado, y proseguir sus trabajos hasta lograr una fraternal inteligencia entre unos y otros.

Extranjero: El Gobierno suizo ha presentado á aquellas Cámaras el texto del tratado comercial convenido con España; en él se gravan allí nuestros vinos, concediendo, en cambio, reducciones en otros artículos.

Domingo 11.—Los delegados de las Diputaciones vascas han conferenciado con el Presidente del Consejo, para pedir la renovación del concierto económico y la reintegración de los derechos vascos consignados en la legislación foral; respecto del primer punto, el Presidente manifestó que se concederá en forma adecuada, y en cuanto al segundo, pidió que presenten una Memoria, para que el Consejo de Ministros la estudie.—El Consejo del Banco de España ha acordado retirar de la circulación los billetes de 100 pesetas de la emisión falsificada; el mismo Banco ha acordado crear por su cuenta una policía especial, dedicada á perseguir las falsificaciones.

Extranjero: Un teniente sueco ha inventado un sistema de teléfono sin hilos, logrando comunicar, empleando el nuevo aparato, con un tren que marchaba á la velocidad de 64 kilómetros por hora.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Sanlúcar la Mayor. J. G. R. Conformes; los gastos de porte son á cargo del comprador.

Deva. D. C. Quedará complacida.

Santorcaz. F. G. No hallamos antecedentes; lo probable es que no se recibiera.

Polán. R. P. Enviado recibo.

Abizanda. C. A. No tiene que pasar plazo determinado; debe dirigirse á la Administración del periódico que desea, expresando la edición que elige.

Villacidales. C. V. Queda servido.

Belmonte. C. L. Enviados libros.

San Roque. J. B. Queda anotada inscripción; no conocemos libros especiales.

Antas. R. C. C. No hay libros especiales para ese objeto; lo hallará eso en los Anuarios.

Sarriá. C. Ch. Pasado el plazo no se conceden nuevas concesiones, pero pueden aprovecharse las ventajas ahora anunciadas.

Alcira. G. M. Remitidos varios.
 Villafranqueza. J. A. Se pedirá lo que desean; quedan anotadas sus adhesiones.
 Rojales. F. R. V. Se inserta.
 Torrenueva. A. N. Tiene que integrarlo con póliza de dos pesetas.
 Valencia. J. P. Se siguen regalando esos cuadernos; tenemos mapas á 15 pesetas uno.
 Biescas. A. G. Enviados libros.
 Naveros de Pisuerga. E. G. L. Conformes; el pago es adelantado y el porte de cuenta del comprador.
 Pugalt. R. B. Queda servido.
 Robredarcas. A. N. No se han hecho los nombramientos por haber pendiente una consulta.
 Mohedas. P. S. J. Se le escribió.
 Santispiritus. M. R. Ya habrá visto aclarado lo que nos consultaba.
 Calasparra. M. A. No conocemos esa disposición, ni otra semejante.
 La Cavada. I. F. de la V. Enhorabuena.
 Baracaldo. J. I. de G. Se le escribió.
 Alcantarilla. A. B. La concesión es para los que les falta aprobar una ó dos asignaturas.
 Zújar. A. M. Anotada subscripción y remitidos libros.
 Santillana de Campo. A. G. Puede mandarlo en sellos certificando la carta.
 Zaragoza. J. S. de B. Reciba sentido pésame.
 Teruel. X. No acostumbramos á recoger las cartas que vienen sin sello.
 Tortellá. J. B. C. Se recibió; queda servido.
 Horna. Huelos. D. P. Se le escribió.
 Córdoba. R. del R. No se recibió la carta á que se refiere.
 Santa Cruz de Mudela. I. R. Conviene enterarse de los motivos en los centros provinciales.
 Huelves. I. C. He preferido remitir su breve artículo á la superioridad para que lo tenga en cuenta. Dudo que pueda el Ministro hacer nada en ese asunto, pues el descuento de los intereses está impuesto por leyes que son difíciles de cambiar, y, porque si se cambiasen, se comprometerían instituciones tan beneficiosas como la de Derechos pasivos.
 Briviesca. J. F. E. Yo también esperaba que se hubiese hecho algo, pero con el mucho quehacer de los Ministros, se va pasando el tiempo. Ahora considero que sería inútil pedir, pues las Cortes lo absorben todo.
 Valdestillas. P. R. Hace cosa de dos meses que está hecho, redactado completamente ese decreto tan interesante, pero cada día se deja para el siguiente, y así va pasando hasta que llegue la crisis.
 Los Pedrones. H. V. En esas condiciones está obligado á tomar la segunda plaza. Esa gratificación durante los dos meses de este año, debe pagarla el Ayuntamiento.
 Huesca. X. Ha hecho muy bien en remitir su opinión, aunque difiera de la que sostiene la generalidad. Puede poner esos libros con el nombre de «Lengua Castellana». No hay nada dispuesto sobre reducción de esa clase por media hora, pero lo creo posible, mucho más en esas condiciones de falta de luz. Los gastos se calculan en el 10 por ciento. Muy pronto. Remitidos los números.

Almarza. I. S. Conformes con sus apreciaciones en lo referente á la sustitución; no debía existir, pero se ha recurrido á eso para no precipitar la ruina del Montepío.

Treviana. J. J. No podrán volver fuera de concurso; tendrán que estar tres años; se llama Collado-Villalba.

Tetir. J. M. Remitidos libros.

Valladolises. E. L. Se insertará.

Astorga. P. P. Convendría que dirigiese una instancia al Subsecretario, exponiéndole ese caso y pidiendo que se aplique también á esas Escuelas.

Valvenedizo. M. U. He hecho presente el deseo de usted y se me dice que por ahora no es posible hacer más que lo dispuesto en la instrucción 17 de 28 de Octubre, donde se recomienda la instalación de esas Escuelas.

Interesante.

Libro que enseña á escribir derecho ú horizontal en el papel, piedra, madera, etc., sin reglar. — ¿Que cómo se titula? *Arte Caligráfico* — ¿Qué para qué sirve? — Ya lo sabes, para escribir derecho ó en línea recta. — ¿Qué cuánto vale? — Ayer se vendió á una peseta. Hoy el que desee conocerlo, se le remite un ejemplar como regalo, enviando dos sellos de 15 céntimos y las señas bien claras de su domicilio. Este regalo caduca el último de Octubre próximo. Pídase al autor D. Francisco Romero y Villanueva, Maestro de la Escuela pública de Rojales (Alicante).

Advertencia. — Se halla un aviso en el Giro Mutuo de Albacete, por valor de una peseta para un libro, cuya libranza no ha llegado á mis manos; pídase otra segunda y remítaseme para enviárselo al que sea.

1-1

PREMIOS PARA NAVIDAD

La casa que todos los años tiene novedades para premios, en orlas, cartas, mesas revueltas, diplomas, libros, etc. es la *Librería Escolar*.

ANTONIO PEREZ

Calle de la Bolsa, 9, MADRID.

Rayas.

Novísimo método de la lectura por la escritura, por D. Angel Rodríguez, declarado útil para la enseñanza por R. O. de 8 de Junio de 1906, y premiado en la Exposición escolar de Bilbao.

Precios.

1. ^a parte.....	0,40
2. ^a >	0,50
3. ^a >	0,50

Las tres en un volumen.... 1 peseta.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias. 25-19

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.
 3, Pasaje de la Alhambra, 3